

SOLICITUD DE TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

(Para estudios de Grado)

EXTRACTO DE LA NORMATIVA (BOUC: 12-03-2014)

Podrán solicitar la compensación curricular los estudiantes de Grado que cumplan las siguientes condiciones:

- Que hayan cursado un mínimo del 50% de la carga lectiva de su titulación en la Universidad Complutense de Madrid.
- Que les reste una sola asignatura, distinta del Trabajo de Fin de Grado, para finalizar los estudios de su titulación, siempre que dicha asignatura no supere los 12 créditos ECTS y no constituya por sí sola una materia.
- Que estén matriculados de la asignatura objeto de compensación curricular.
- Que se hayan presentado al menos cuatro veces, para la superación de la asignatura cuya calificación solicitan sea compensada.
- Que hayan obtenido una calificación mínima de 3 en alguna de las convocatorias.

No podrán compensarse:

- El Trabajo de Fin de Grado, el Practicum, las prácticas externas curriculares o extracurriculares, las prácticas profesionales, las prácticas tuteladas o las prácticas clínicas.
- Las asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo o cambiar de itinerario o mención.
- A aquellos estudiantes procedentes de otras universidades a los que les hayan compensado una asignatura en su universidad de procedencia.
- En ningún caso podrá el Tribunal de Compensación realizar pruebas de examen al alumno para adoptar su decisión sobre la compensación solicitada.

La resolución favorable del Tribunal se reflejará en el expediente como "aprobado por compensación", computará como "aprobado" (5.0) en la media del expediente del alumno, teniendo efectos académicos en la misma convocatoria en que se haya solicitado.

El solicitante se da por informado de los requisitos del Tribunal de Compensación y acepta los términos del mismo.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
DNI / Pasaporte:	Teléfono: /
Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Correo electrónico:

ESTUDIOS Y CURSO

<input type="checkbox"/> Bellas Artes	<input type="checkbox"/> Comunicación Audiovisual
<input type="checkbox"/> Gestión Informática Empresarial	<input type="checkbox"/> Traducción e Interpretación
<input type="checkbox"/> Turismo	
1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> 3.º <input type="checkbox"/> 4.º <input type="checkbox"/>	

DATOS DE LA ASIGNATURA PARA LA QUE SE SOLICITA LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre

Cursos académicos de las convocatorias consumidas en la asignatura (ejemplo 2011-12):

Circunstancias que le llevan a solicitar la compensación:

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

Aranjuez, a de de 201	Firma del solicitante:
-------------------------------------	------------------------

SR. DELEGADO DEL RECTOR EN EL CES FELIPE II. – ESTUDIOS UCM -

Nota informativa: De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado de que los datos personales suministrados pasarán a formar parte del fichero de "MATRICULACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CICLO", cuyo responsable es el Vicerrector de Estudiantes, y cuya finalidad es la matriculación de los alumnos y el seguimiento de los expedientes (procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc.). El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Vicegerencia de Gestión Académica, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.